

Foro de debate 2. La carrera profesional en Atención Primaria

Moderador: Manuel Sánchez García

Ponentes: Consuelo Sánchez Naranjo

Luciano Santiago Esperón

Kepa Urigoitia Saudino

Resumen

Manuel Sánchez García

Vocal de Hospitales de la OMC. Hospital General Yagüe. Burgos.

La carrera profesional es una vieja aspiración de los médicos españoles, que tras más de 15 largos años de espera, una vez que se ha reconocido por las autoridades sanitarias corre el peligro de convertirse simplemente en un sistema de promoción interna sin posibilidad de reconocimiento fuera del ámbito local donde desempeñe el médico su actividad.

En tiempos de la Ministra Pastor, siendo Presidente de la Comisión Asesora del Ministerio el Prof. Rodés, se constituyó una Comisión de Carrera Profesional, presidida por el Dr. Sierra, en la que participaron todos los “agentes sociales” como se dice ahora.

Las conclusiones de aquella Comisión creo que serían las ideales para aplicar una serie de normas básicas que impidan la desnaturalización de los conceptos básicos de la Carrera Profesional. Además podrían constituir un guión para las discusiones de esta Mesa.

INTRODUCCIÓN

La carrera profesional exige el desarrollo de unas normas básicas que signifiquen:

- Propuesta básica para desarrollo posterior en las Comunidades Autónomas.
- Que sean aceptadas por todos.
- Aplicable a todo el territorio nacional.

CONSIDERACIONES GENERALES

Finalidad inmediata:

- Motivación e incentivación de los profesionales sanitarios.
- Competencia sana entre profesionales.
- Reconocimiento social.
- Premio a los méritos asistenciales, científicos y docentes.

- El cumplimiento de lo anterior tendría como consecuencia profesionales más competentes, mayor calidad asistencial, y satisfacción creciente del paciente y perfeccionamiento del sistema en su conjunto.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Eje esencial: la formación continuada.
 - Principal dificultad: esfuerzo presupuestario.
 - Beneficios: facilita y potencia la movilidad geográfica de los profesionales en todo el estado y en la Unión Europea.
- Los beneficios directos para ciudadanos y sociedad justifican que el esfuerzo financiero sea asumido por el Sistema Nacional de la Salud.

ARTICULACIÓN DEL MODELO

Comisión Técnica de Evaluación Profesional (CTEP) por cada especialidad.

- Atribuciones: establecer criterios, parámetros y méritos mínimos para cada nivel profesional y traducir esos criterios en un sistema puntuable objetivo (créditos a alcanzar); determinar la periodicidad de evaluación para optar a un nivel superior.
- Composición: profesionales de cada especialidad por: Ministerio de Sanidad y Consumo, Comunidades Autónomas, Consejos Generales de Colegios Profesionales y Sociedades Científicas.
- Certificación: las CTEP certificarán el nivel obtenido y el organismo competente de la Administración expedirá el nombramiento oficial correspondiente que tendrá validez en todo el Estado.
 - Niveles: nivel I: especialista; nivel II: especialista senior; Nivel III: consultor; Nivel IV: consultor senior.
 - Progresión en la carrera profesional: período mínimo para optar a nivel superior: 5 años; transcurrido ese período: evaluación; puestos de responsabilidad en gestión: desde el Nivel III (consultor).

– Repercusión económica: el acceso a un nivel superior tendrá repercusión económica de cuantía relevante para que genere el estímulo adecuado en los profesionales.

La instauración de este modelo induce mejoras significativas de la asistencia sanitaria que redundarán en beneficio de toda la sociedad.

CONSIDERACIONES FINALES

La carrera profesional válida para todo el Estado implica un esfuerzo presupuestario importante, sin el cual la propuesta es inviable.